

ACTA

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026

Semipresencial

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Haya de la Torre

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 02 de junio de 2026

Acuerdos aprobados por unanimidad:

- *El Dictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 14244/2025-CR.*
- *El Dictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 14565/2025-CR.*
- *El Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12.05.2026.*
- *El Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2026.*
- *La dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.*

En la Sala Gustavo Mohme Llona del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 09 min del martes 2 de junio de 2026, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión fue de 8 congresistas; la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, dio inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la comisión, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, con la asistencia de 11 congresistas titulares; Estuvieron presentes: QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda y TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina.

Se dio cuenta de la licencia de la congresista BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea y las justificaciones de inasistencias de los congresistas REVILLA VILLANUEVA, César Manuel y REYES CAM, Abel Augusto.

I. ACTAS

El PRESIDENTE puso a consideración el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2026 y el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2026, señalando que ambas actas fueron aprobadas con dispensa de su lectura en su oportunidad. No hubo observaciones a las actas, por lo que se dejó constancia que las actas señaladas fueron aprobadas por unanimidad.

II. DESPACHO

Se dejó constancia de los documentos ingresados y remitidos a la comisión del 08 al 29 de mayo de 2026.

III. INFORMES

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus informes.

Seguidamente, el PRESIDENTE informó que en respuesta al seguimiento que se hace y en cumplimiento del literal d) del inciso 5.2 del artículo 5 de la Ley 30021, Ley de alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, el Ministro de Salud ha remitido a la Comisión el Informe Técnico de Vigilancia de la situación del sobrepeso, obesidad y sus determinantes en el marco del observatorio de nutrición y estudio del sobrepeso y obesidad – 2025, documento que fue remitido previamente a los miembros de la comisión.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE presentó el tema: “Problemática del servicio de transporte aéreo y terrestre; mantenimiento aeroportuario, servicio aéreo y situación del corredor vial Juliaca Sandia”. Para ello, dijo que se invitó al ministro de Transportes y Comunicaciones, quien en su representación se encuentra el señor Javier José Alemán Urteaga, director de la Dirección de Seguridad Aeronáutica del MTC, quien expondrá a fin que responda por la calidad del servicio de transporte aéreo y los problemas que enfrentan los usuarios, como son la afectación constante de los pasajeros ante las cancelaciones y retrasos de vuelos a nivel nacional y la falta de las compensaciones respectivas; el estado de mantenimiento de los aeropuertos a nivel nacional y el costo excesivo de los precios en los pasajes aéreos.

Asimismo, indicó que se invitó al presidente de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC, en su representación se encuentra el señor Miguel Moreno Ramírez, gerente general de CORPAC, quien brindará alcances del estado de mantenimiento de los aeropuertos, bajo la competencia de Corpac, a nivel nacional; y la responsabilidad de Corpac ante la afectación constante de los pasajeros por cancelaciones o retrasos de vuelos por y por falta de las compensaciones respectivas o activaciones de las pólizas de seguros a cargo de Corpac.

De igual manera, señaló que por disposición del ministro de Transportes y Comunicaciones se encuentra en la sala la señora Jessica Ruiz Atau, jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-Provias Nacional para que informe sobre la *Situación del Corredor Vial Juliaca-Sandia*, vía cuya infraestructura se encuentra en pésimo estado y sin labores de mantenimiento. Refirió que es importante recordar que para su mantenimiento se destinaron más de S/356 millones, de los cuales ya se han ejecutado S/33 millones sin que se evidencien supuestos avances, y se "se trata de un presupuesto millonario que no se traduce en obras concretas", se sabe que la empresa Mota Engil, encargada de los trabajos, serían los responsables del descuido de los tramos. Esta situación perjudica tanto a conductores como a pasajeros, quienes enfrentan accidentes y falta de seguridad en sus desplazamientos. Finalmente, manifestó que realmente esta situación es de total abandono", por ello se busca respuestas concretas.

Seguidamente, les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra en el orden señalado.

El señor ALEMÁN URTEAGA quien mediante el uso de diapositivas abordó sobre los siguientes aspectos: marco legal y vigilancia; compromiso internacional y estándares globales, que abarca el Convenio de Chicago, auditoría USOAP de OACI, marco legal OACI y fiscalización auditada; Plan Nacional de Vigilancia 2026-Operaciones y Plan Nacional de Vigilancia 2026-Aeronavegabilidad. Asimismo, trató sobre las cancelaciones y demoras, que comprende la evaluación de índice de cancelaciones; principales motivos y evaluación de índice de demoras; y explicó sobre la infraestructura y proyectos, vigilancia del mantenimiento.

El señor MORENO RAMÍREZ mediante el uso de diapositivas desarrolló sobre el estado de mantenimiento de aeródromos y aeropuertos bajo la competencia de Corpac. De igual manera explicó los siguientes puntos: marco legal y del mantenimiento en el año 2026, que abarca el aeropuerto Jaen (Bellavista, Jaen, Cajamarca), aeropuerto de Cusco (San Sebastián, Cusco, Cusco), aeropuerto Jauja (Sausa, Jauja, Junín), aeropuerto Huánuco, aeródromo de Puerto Esperanza (Purus, Ucayali), aeródromo Tingo María (Castillo Grande, Leoncio Prado, Huánuco).

Finalmente, dio alcances respecto del mantenimiento de aeródromos y aeropuertos, en el marco de sus competencias y ante requerimientos urgentes, puntuales e imprevistos, dijo que se realiza trabajos como servicios menores en el marco del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley 32069; en ese sentido, en las otras sedes aeroportuarias que no han sido mencionadas, se programarán actividades en función a las necesidades que vayan reportando las jefaturas administrativas de cada aeropuerto. Es importante mencionar que, de los 31 aeródromos y aeropuertos bajo la competencia de CORPAC S.A., más del 70% de ellos cuenta con una infraestructura, con una antigüedad mayores a los 25 años; en ese sentido se requiere inversiones para mejorar, rehabilitar y ampliar la infraestructura, competencias que se encuentran a cargo del MTC.

El PRESIDENTE señaló que respecto de la situación del corredor Vial Juliaca–Sandia, el cual se encuentra en pésimo estado de infraestructura y sin labores de mantenimiento, expresó que es importante recordar que para su mantenimiento se destinaron más de S/356 millones, de los cuales ya se han ejecutado S/33 millones sin que se evidencien supuestos avances. Entonces, refirió que "se trata de un presupuesto millonario que no se traduce en obras concretas", se sabe que la empresa Mota Engil, encargada de los trabajos, serían los responsables del descuido de los tramos. Manifestó que esta situación perjudica tanto a conductores como a pasajeros, quienes enfrentan accidentes y falta de seguridad en sus desplazamientos. Por lo que acotó que realmente esta situación es de total abandono", por ello se busca respuestas concretas. Seguidamente, otorgó el uso de la palabra a la señora Jessica Ruíz Atau, jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Provias Nacional.

Al respecto, la señora RUIZ ATAU indicó que el proyecto especial de infraestructura de transporte nacional Provias Nacional, es un proyecto con autonomía técnica administrativa y financiera que depende del MTC y entre sus funciones es administrar su infraestructura de la red Vial Nacional no concesionada, en ese marco en el año 2024 efectivamente Provias Nacional suscribió un contrato 42-2024 que fue suscrito en mayo de 2024, por un servicio de gestión de mejoramiento conservación vial por niveles de servicio y el corredor de distritos de Puno, entre otros, frontera con Bolivia. Dijo que este servicio abarca las rutas de Azangaro, Huancané, San Antonio de Putina y Sandia, señalando que efectivamente el contratista a cargo es Mota Engil Perú S.A. a la fecha, acotó que el contrato se encuentra en ejecución a nivel del servicio de conservación, se tiene ya la conservación por niveles de servicio que incluye mejoramiento de soluciones básicas, conservación rutinaria, conservación periódica, atenciones especiales, esto comprende las emergencias viales en

situaciones de riesgo potencial. Señaló que a la fecha se han tramitado 21 valoraciones que representa un 15 % de avance y se encuentra pendiente el 22 y 23 del contrato, respecto al detalle específico de la situación de la carretera, con autorización otorgó el uso de la palabra al ingeniero José Santos Cerna, jefe del Área de Conservación, quien les dará mayor detalle.

El señor SANTOS CERNA sobre la situación de la infraestructura, mantenimiento de las carreteras y del corredor vial, dijo que se debe entender que es un procedimiento de un plazo de 6 años, que primeramente contempla actividades de conservación rutinario de un plazo de 1 año estimado, paralelo se elabora el programa de gestión vial, el cual contiene dos componentes, uno de conservación periódica y otro de mejoramiento. Luego, indicó detalles de la elaboración del programa de gestión vial y seguidamente, señaló que viene ya la etapa de ejecución por un plazo de 18 meses, la etapa la rutinaria después. Es en ese contexto que debemos entender que, si bien es cierto que se cuenta con un contrato de servicio desde 2024, la ejecución se desarrolla progresivamente. Refirió que lo único que se encuentra pendiente es el instrumento de gestión vial, que se encuentra a cargo de la Dirección de Gestión y Asuntos Ambientales de MTC, por lo que hay reuniones para sacar adelante el levantamiento de cada una de las observaciones que se ha planteado, estimando que en el transcurso de esta semana se comuniquen las observaciones de tal manera que el contratista pueda superar cada una de ellas, que contiene el plan de mejoramiento y el plan de conservación. En líneas generales, manifestó que el contratista viene atendiendo cada uno de los requerimientos ante las autoridades, se han apersonado a través de la unidad zonal para la atención de emergencia viales, sobre todo se viene coordinando con el alcalde provincial de Sandia y se han activado cuatro emergencias viales con el objetivo de garantizar la transitabilidad y mantenimiento y mejorar las condiciones de infraestructura.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a las exposiciones de los funcionarios.

Al mismo tiempo, mostró su preocupación, en primer lugar, dijo que la carretera Juliaca-Sandia se encuentra en completo abandono y eso lo sabe perfectamente cada ministro del MTC y hasta hoy no se resuelve el problema, lo cual origina accidentes de transportes, y que los 23 tramos de carretera de Puno es un desastre, por ello le apena que el ministro no haya venido a la sesión de la Comisión.

Luego, dispuso que se visualicen en la sala de sesiones fotos y videos que demuestra la problemática de la carretera abandonada y que recién han empezado a trabajar, recalando que le apena que el ministro no haya venido a la sesión, por lo que preguntó, cuándo la carretera Sandia va a ser atendida, cuándo esta observación va a ser aprobada o el programa se venció.

El señor SANTOS CERNA abordó respecto al plazo de cada procedimiento de acuerdo con las imágenes difundidas, y dijo que no debemos olvidar que el contrato que tenemos es de servicio, por su propia naturaleza no nos permite ampliar o ensanchar la existentes, de acuerdo con el contrato la intervención, eso requiere otro estudio. Luego, dijo que si bien es cierto en paralelo se tiene un contrato de conservación, también se tiene la evaluación de estudio y expediente técnicos encaminados se podría hacer intervenciones mayores, así como también y lo han dividido en 3 tramos y explicó cada una de ellas. Al mismo tiempo, indicó que la intervención a nivel definitivo y a través de la Dirección de Estudios ya está encaminada, el tramo 1 ya tiene la aprobación, y los otros tramos tienen la conformidad, el mes de julio aproximadamente del presente año ya se contaría con la aprobación del tramo 2 y 3 que va de Putina hasta Sandia, contempla el contrato de

servicio. Asimismo, abordó sobre el procedimiento de las observaciones y dijo que coordinará con las observaciones para que el contratista pueda subsanar en el menor tiempo posible.

El PRESIDENTE indicó que la ampliación de la carretera le corresponde a otro proyecto, pero en este caso se está hablando del mantenimiento, por lo que preguntó, cuándo la DEGAN va a aprobar estas observaciones.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE dijo que se tiene una agenda y que el presidente debería de enfocarse en ello.

Al respecto, el PRESIDENTE señaló que las exposiciones y la problemática expuesta, referidos a las carreteras y situación del corredor vial Juliaca- Sandia están en la agenda.

Con relación a la pregunta del presidente, la señora RUIZ ATAU señaló que no tiene fecha exacta, pero van a hacer las coordinaciones para que sea lo más pronto posible la aprobación de las observaciones en la DEGAN.

El PRESIDENTE refirió que se va a volver a citar al ministro de Transportes y Comunicaciones. Luego, dispuso a la secretaria técnica que visualice un video de la situación de las carreteras que están en pésimas condiciones, que genera accidentes, perjudicando a los pobladores de dicho lugar. La secretaria técnica procedió a visualizar el video.

Seguidamente, realizó la siguiente pregunta para Corpac, ¿Las pólizas de seguros que contrata Corpac para las operaciones que realiza, en los aeropuertos que maneja a nivel nacional, incluyen posibles indemnizaciones a los usuarios por responsabilidad de su mala gestión u operaciones?

El señor MORENO RAMÍREZ manifestó que en dicha situación Corpac no se cuenta con ese tipo de seguro, solo para la protección de los equipos o patrimonio general, como el tema de un siniestro, un accidente de equipo, etc. Aclaró que cualquier otro aspecto relacionado con los pasajeros no cuentan con seguro alguno.

El PRESIDENTE preguntó a Provias Nacional del corredor Vial, ¿Qué sectores viene articulando acciones, con el fin de que el corredor vial Juliaca-Sandia?, ¿Se ha asfaltado definitivamente y qué mecanismos de supervisión y sanción aplica el MTC frente a las empresas concesionarias o prestadoras de servicios de transporte que incumplen estándares de calidad y generan perjuicios a los usuarios? y ¿Realizar trabajos de mantenimiento y mejorar las condiciones de infraestructura para beneficio de la población?

La señora RUIZ ATAU respecto de los contratos al incumplimiento de algunas cláusulas, dijo que se aplica la Ley de Contrataciones, cuando lo amerita se aplica la penalidad con el informe legal correspondiente.

—o—

El PRESIDENTE siguiendo con la agenda de orden del día, indicó que el siguiente tema planteado era “la implementación del sistema de foto papeletas en la provincia de Piura y sus repercusiones para los usuarios, para la cual se invitó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura. Sobre el particular, señaló que nos informaron que ha presentado un oficio pidiendo la reprogramación de la invitación. Al mismo tiempo, dispuso a la secretaria técnica que proceda a dar lectura del oficio. Luego, la secretaria técnica dio lectura al documento recibido.

Seguidamente, refirió que la solicitud fue del congresista Manuel García Correa, miembro titular de la Comisión, a quien le concedió el uso de la palabra.

El congresista GARCIA CORREA dijo que siendo un problema álgido, pidió que se reprogramme la invitación al alcalde de provincial de Piura para la siguiente sesión.

Al respecto el PRESIDENTE manifestó que, si no hay oposiciones, se reprogramará la invitación para la siguiente semana.

—o—

Continuando con la agenda de orden del día, el PRESIDENTE anunció la sustentación del predictamen de inhabilitación recaído en el Proyecto de Ley **14244/2025-CR**, que propone la Ley que excluye al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) del ámbito de la Ley del Servicio Civil y precisa su régimen laboral. Seguidamente, dispuso a la secretaria técnica que proceda a dar lectura del resumen del contenido del predictamen.

Al respecto, la secretaria técnica dio lectura del resumen y señaló que el proyecto de ley tiene como objeto central disponer la exclusión del INDECOPI del ámbito de aplicación de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, precisando su régimen de gestión de recursos humanos conforme a su naturaleza de organismo público técnico especializado con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y presupuestal.

Si bien es cierto, la Comisión tiene dentro de su ámbito de estudio al INDECOPI, respecto de cómo realiza la fiscalización en el mercado, de cómo protege al consumidor, la defensa de la libre competencia y la protección de la propiedad intelectual. La Comisión no tiene competencia material para legislar sobre la administración interna de sus recursos humanos, el régimen del empleo público o las políticas laborales del Estado.

El proyecto de ley tiene incidencia directa con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, el cual se encuentra bajo la competencia de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

Basado en la materia del proyecto, las comisiones llamadas a emitir una opinión especializada son aquellas competentes en modernización de la gestión del Estado o empleo público, como es el caso de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la cual fuera designada como segunda comisión dictaminadora de esta misma iniciativa.

En ese sentido, y de acuerdo con los objetivos de la Comisión, la gestión de recursos humanos y exclusión del Servicio Civil, no se encuentran circunscritas en el ámbito de su competencia de materia y especialidad, razón por la cual corresponde aplicar la figura jurídica reglamentaria de la inhabilitación, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, sin emitir pronunciamiento de fondo, con el propósito de que las comisiones que sean competentes por su especialidad y materia se pronuncien sobre el proyecto de ley.

EL PRESIDENTE, culminada la lectura del predictamen, abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 14244/2025-CR, que propone la Ley que excluye al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP) del ámbito de la Ley del Servicio Civil y precisa su régimen laboral.

Sometido a votación nominal el dictamen de inhibición fue aprobado por UNANIMIDAD, con 9 votos a favor de los señores congresistas QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson y LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda. Sin votos en contra ni abstenciones.

—o—

Prosiguiendo con la agenda de orden del día, el PRESIDENTE señaló la sustentación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 14565/2025-CR, que propone la Ley que establece mecanismos para la actualización progresiva de las compensaciones económicas en los organismos reguladores con autonomía financiera. Seguidamente, dispuso a la secretaria técnica que proceda a dar lectura del resumen del contenido del predictamen.

Al respecto, la secretaria técnica dio lectura del resumen y señaló que el objeto central de la iniciativa legislativa es establecer mecanismos para la actualización progresiva de las compensaciones económicas del personal de los organismos reguladores: OSITRAN, OSINERGMIN, SUNASS y OSIPTEL, que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728. Dijo que, tras la revisión del texto dispositivo, se advierte que la propuesta legislativa se materializa a través de mecanismos de naturaleza estrictamente presupuestal y de gestión fiscal de recursos humanos, en ese sentido, es la Comisión de Presupuesto a quien le corresponde su evaluación por razón de especialidad material; puesto que requiere de un análisis que sustente e identifique una partida presupuestal siendo necesario un estudio de fondo.

Finalmente, indicó que con fecha 22 de mayo último la Comisión aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 13667/2025-CR; 14172/2025-CR; 14256/2025-CR; 14417/2025-CR y 14566/2025-CR con el mismo objetivo, por ello aplicando la misma lógica; de conformidad a los artículos 34 y 70 del Reglamento del Congreso de la República, que señalan que los dictámenes pueden concluir en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. Por consiguiente, refirió que el predictamen recomienda la inhibición.

EL PRESIDENTE, culminada la lectura del resumen del predictamen, abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 14565/2025-CR, que propone la Ley que establece mecanismos para la actualización progresiva de las compensaciones económicas en los organismos reguladores con autonomía financiera.

Sometido a votación nominal el dictamen de inhibición fue aprobado por UNANIMIDAD, con 9 votos a favor de los señores congresistas QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; GUTIÉRREZ TICONA, Paul

Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson y LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda. Sin votos en contra ni abstenciones.

—o—

Continuando con la agenda de orden del día, el PRESIDENTE anunció la sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8805/2024-CR, que propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, para fortalecer los mecanismos de compensación y facilitar el reclamo de los usuarios del transporte aéreo. Seguidamente, pidió a la secretaria técnica que de lectura el resumen del contenido del predictamen.

Al respecto, la secretaria técnica dio lectura literal del resumen de los alcances del predictamen y señaló que el objeto central de la iniciativa legislativa es modificar el numeral 66.7 del artículo 66 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, imponiendo obligaciones genéricas a los servicios de transporte nacional en "cualquier modalidad".

Sin embargo, dijo tras la evaluación técnica de las opiniones emitidas por las entidades competentes del Poder Ejecutivo, advirtió que cada modalidad de transporte posee una dinámica operativa distinta, encontrando un problema público en el servicio de transporte aéreo, por lo que, el texto sustitutorio adopta una solución técnica idónea, al delimitar la regulación de manera exclusiva en la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, para abordar las asimetrías específicas del transporte aéreo.

En la misma línea técnica, indicó que el INDECOPI ratificó que la normativa aeronáutica especial ya prioriza el reembolso del íntegro del precio del pasaje o la continuación del servicio. En consecuencia, señaló que la fórmula legal adoptada en el texto sustitutorio resulta técnicamente exacta, dado que, no impone nuevas alternativas genéricas que puedan colisionar con el marco legal aéreo, sino que establece un mandato imperativo para que las aerolíneas asuman su responsabilidad y ofrezcan de manera efectiva al pasajero afectado las soluciones ya estipuladas en los artículos 125 y 126 de la Ley 27261.

Refirió que exigir normativamente a todas las modalidades de transporte contar con un Libro de Reclamaciones en sus paraderos resultaba materialmente inviable, dado que los terminales terrestres y acuáticos cuentan con infraestructuras sumamente diversas, sin embargo, la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del INDECOPI, aportó un sustento técnico determinante a favor de los usuarios del sector aeronáutico, precisando que *"en el servicio de transporte aéreo las zonas de embarque y desembarque coinciden en ubicación con sus espacios destinados a la celebración de transacciones comerciales"*.

Luego, manifestó que basándose en este argumento técnico, el texto sustitutorio delimita la exigencia de manera exclusiva a las aerolíneas, en ese sentido, el disponer de un Libro de Reclamaciones, ya sea físico o virtual, en las salas de embarque y desembarque, se convierte en una medida altamente ejecutable y proporcional, pues garantiza que los pasajeros cuenten con un mecanismo de defensa in situ en el momento y lugar exacto en que ocurren las contingencias, logrando así reducir la asimetría informativa y las afectaciones al consumidor. Por consiguiente, mencionó que el predictamen recomienda la aprobación del Texto Sustitutorio que modifica el artículo 122 de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú.

El PRESIDENTE, culminada la lectura del resumen del predictamen, abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Al respecto, el congresista BAZÁN CALDERÓN planteó una cuestión previa para que el predictamen en debate retorne a comisión y pueda ser evaluado con mayor profundidad, toda vez que el texto sustitutorio difiere sustancialmente de la propuesta original presentada; en este caso mientras el proyecto original propone modificaciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor, este predictamen en debate plantea cambios específicos a la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, incorporando disposiciones respecto a retrasos, cancelaciones, sobreventas mecanismos de reclamaciones en el transporte aéreo, por lo que consideró necesario que la comisión evalúe si las medidas responde a vacíos normativos existentes o por si el contrario genera duplicidad regulatorio, respecto a obligaciones que ya se encuentran previstas en la legislación vigente y en estándares internacionales aplicables a sector aeronáutico. Señaló que si bien es cierto, todos comparten el objetivo de proteger a los pasajeros y defender sus derechos, sin embargo, antes de aprobar una nueva regulación, se debe preguntar si se está resolviendo un problema que hoy tiene solución o se estaría regulando algo que ya está normado, por ello consideró que se trata de actuar con responsabilidad, por ello solicitó que el predictamen retorne a comisión para recibir un análisis más amplio, escuchar a todos los actores involucrados y garantizar que cualquier decisión que se adopte beneficie verdaderamente al país.

El PRESIDENTE señaló que efectivamente existe un reclamo muy profundo en la población sobre el servicio que brindan las aerolíneas, consideró que es necesario que exista un libro de reclamaciones en las zonas de embarque y desembarque, dado que es beneficioso para los usuarios, en el caso cuando cancelan el vuelo, principalmente para los pasajeros del interior, sin embargo, aceptó que el predictamen pueda ser reevaluado para lo cual dijo que puede quedar en cuarto intermedio.

Sobre el planteamiento del presidente, el congresista BAZÁN CALDERÓN dijo que está de acuerdo con el cuarto intermedio, por lo que ya no sería necesario votar la cuestión previa.

Seguidamente, solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobada por unanimidad.

En este estado, el PRESIDENTE levantó la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 15 h 38 min.

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
PRESIDENTE

DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN
SECRETARIO

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.